



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

7 de julio de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los Señores **ARANGUREN GONZÁLEZ CARLOS HUMBERTO**, DNI. 95.307.980; **CORZO ALEJANDRA NOEMÍ**, DNI. 22.205.739; **DOMINGUEZ MARÍA FERNANDA**, DNI. 24.797.862; **FURTADO CARLOS DANIEL**, DNI. 23.708.640; **GONZALEZ JOFRE OMAR ALBERTO**, DNI. 16.505.756; **LAZO NIEVES GRACIELA**, DNI. 12.682.468; **MARTÍNEZ JULIO CESAR**, DNI. 11.665.772 y **SANTUCHO ANGÉLICA MABEL**, DNI. 33.605.283; requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirlos en la adquisición de alimentos, en este caso verduras para la preparación de comidas y frutas para su alimentación,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado la correspondiente encuesta socio-económica mediante la cual queda debidamente acreditada la carencia de recursos de los recurrentes para afrontar gastos que hacen a su subsistencia y la de su grupo familiar,

La intención de esta administración municipal de acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y que las causantes además poseen en su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido al comercio Verdulería Benyu propiedad del Sr. **CÓRDOBA ALEJANDRO JUAN**, la provisión de verduras y frutas para otorgar a las solicitantes correspondiendo abonar su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio los Sres. **ARANGUREN GONZÁLEZ CARLOS HUMBERTO**, DNI. 95.307.980 por la suma de Pesos DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 12.950,00); **CORZO ALEJANDRA NOEMÍ**, DNI. 22.205.739 por la suma de Pesos SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00); **DOMINGUEZ MARÍA FERNANDA**, DNI. 24.797.862; por la suma de Pesos DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.650,00); **FURTADO CARLOS DANIEL**, DNI. 23.708.640 por la suma de Pesos DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.640,00); **GONZALEZ JOFRE OMAR ALBERTO**, DNI. 16.505.756 por la suma de Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.450,00); **LAZO NIEVES GRACIELA**, DNI. 12.682.468 por la suma de Pesos CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 5.595,00); **MARTÍNEZ JULIO CESAR**, DNI. 11.665.772 por la suma de Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00) y **SANTUCHO ANGÉLICA MABEL**, DNI. 33.605.283 por la suma de Pesos CINCO MIL CIEN (\$ 5.100,00); con destino a solventar la adquisición de verduras y frutas para su alimentación y la de su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de los subsidios otorgados por el artículo precedente que importa la suma de Pesos CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 40.985,00) a favor de la firma **CÓRDOBA ALEJANDRO JUAN**, CUIT. 20-22324935-4, en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 - 5.1.4.0. "Subsidios a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte
DECRETO N° 1.395

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

